

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220180069600.

Previo a emitir los oficios correspondientes por secretaría remitir el link del expediente, con el objetivo de que el actor conozca el estado actual de las cautelas decretadas.

De igual forma, se le solicita a la parte actora que limite su pedido a 5 entidades iniciales, con el fin de no congestionar el despacho y teniendo en cuenta que tiene herramientas para establecer, siquiera sumariamente, cual es la EPS de la parte demandada.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

<p><i>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</i></p>
<p><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 17, hoy 9 de febrero de 2023.</i></p>
<p>JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i></p>

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be2078306556da89de70d0632dad71a527410ee4e94167bb1280f02f4d04cd**

Documento generado en 08/02/2023 02:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>